

## REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

---

**Artículo 1.-** El objeto del presente reglamento es regular el marco de propuesta, realización y defensa del Trabajo Fin de Máster de los estudiantes del Máster en Gestión Portuaria y Logística de la Universidad de Cádiz.

**Artículo 2.-** El Trabajo Fin de Máster consiste en la realización de un estudio relacionado con alguna de las materias desarrolladas a lo largo del Plan de Estudios del Máster, el mismo debe tener la estructura de un trabajo de investigación.

**Artículo 3.-** El Trabajo de estas características pretende demostrar que el estudiante ha adquirido habilidades tales como: ser capaz de seleccionar un tema, planificar un proceso de análisis y estudio del tema seleccionado, estableciendo unos objetivos a alcanzar en el mismo, y presentar y defender una respuesta lógica y justificada al problema planteado. En el Trabajo el estudiante tiene la oportunidad de profundizar en un tema de su interés, aprendiendo a recoger, analizar y evaluar datos con una visión crítica.

**Artículo 4.-** El Trabajo debe ser realizado individualmente por cada estudiante bajo la dirección de al menos un tutor.

**Artículo 5.-** El estudiante del Máster deberá presentar una Propuesta de Trabajo que será evaluada por la Comisión Académica del Máster y esta asignará al menos un tutor. La propuesta se presentará antes de finalizar el mes de Mayo, por correo electrónico ([master.gportuariaylogistica@uca.es](mailto:master.gportuariaylogistica@uca.es)) y comprenderá una exposición del tema, el objetivo y la metodología de trabajo a utilizar y las fuentes que se utilizarán para la recogida de la información.

**Artículo 6.-** Podrá ser tutor de un Trabajo:

1. Cualquiera de los profesores miembros del claustro del Máster.
2. Profesionales de reconocido prestigio en el sector, en cuyo caso, se le podrá asignar un cotutor de entre los profesores miembros del claustro.

El tutor orientará el trabajo del estudiante y le facilitará el acceso a la información necesaria, pero en ningún caso participará en la ejecución del trabajo, que será responsabilidad y obligación de cada estudiante.

**Artículo 7.-** Cada estudiante tratará con su tutor la estructura que establecerá en su Trabajo, siempre con formato de artículo de investigación con las referencias de acuerdo a las normas de estilo Chicago ([http://www.chicagomanualofstyle.org/tools\\_citationguide.html](http://www.chicagomanualofstyle.org/tools_citationguide.html)), empleadas en muchas revistas científicas y que podrá descargarse desde el campus virtual del Máster. En todo caso, en la estructura del Trabajo, deberán incluirse, al menos, los apartados que se señalan a continuación: Introducción; Estado del arte; Objetivos; Metodología; Desarrollo del trabajo (Resultados y Discusión); Conclusiones; Referencias y posibles anexos. La extensión de la misma será entre 4000 y 6000 palabras, maquetándose el artículo de acuerdo a una Plantilla que se proporcionará al estudiante también desde el campus virtual del Máster. Podrá ser redactado en castellano o en inglés a elección propia, pero el abstract y las palabras claves se rellenarán en inglés para habituar a los estudiantes a la redacción de artículos de investigación.

**Artículo 8.-** Para depositar el Trabajo, es requisito imprescindible haber aprobado todas las asignaturas del Máster en el momento del depósito.

**Artículo 9.-** Finalizado el Trabajo, con el visto bueno del tutor o tutores, el estudiante depositará en formato electrónico (master.gportuariaylogistica@uca.es) una copia del mismo a la secretaría del Máster, junto con el informe Favorable del Tutor (al menos copia del correo electrónico en el que el tutor le informe expresamente del visto bueno). El día de la defensa se depositará una copia del Trabajo en formato papel.

**Artículo 10.-** La fecha de depósito, en formato electrónico, de los Trabajos es como máximo quince días antes de la convocatoria de la defensa pública ante un Tribunal académico.

**Artículo 11.-** La Comisión Académica del Máster nombrará el Tribunal y fijará la fecha, hora y lugar de defensa de cada Trabajo. Estará formado por tres miembros, actuando como presidente el profesor más antiguo. El Tutor del Trabajo podrá ser miembro del Tribunal pero se abstendrá de intervenir en aquellos trabajos tutorizados.

**Artículo 14.-** La defensa del Trabajo constará de una presentación oral del estudiante que podrá apoyarse en una presentación que adelantará a la secretaría del Master al menos el día anterior a la defensa, con un tiempo máximo de 15 minutos, seguida de un turno de preguntas por parte de los miembros del Tribunal.

**Artículo 15.-** La calificación de cada Trabajo, será consensuada por los miembros del Tribunal y constará en el Acta de la asignatura “Trabajo Fin de Máster”.

**Artículo 17.-** Cualquier aspecto no contemplado en los artículos anteriores será analizado y decidido por la Comisión Académica del Máster.